

QUILMES, 1 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0692/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que el Departamento de Ciencia y Tecnología ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de técnico especializado, categoría 4, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección del Astillero Académico, Dirección de la Carrera de Arquitectura Naval.

Que en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 318/11, glosado a fs. 22 y 23.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.



00501

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de técnico especializado, categoría 4, agrupamiento técnico, dependiente de la Dirección del Astillero Académico, Dirección de la Carrera de Arquitectura Naval de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

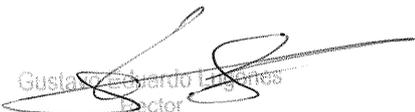
ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00501




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Linares
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DE TÉCNICO ESPECIALIZADO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Técnico Especializado.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Departamento de Ciencia y Tecnología, Dirección del Astillero Académico, Dirección de la Carrera de Arquitectura Naval.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 4, agrupamiento técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor, de lunes a viernes. El postulante deberá tener disponibilidad para trabajar en el Astillero Académico de la Universidad, sito en San Fernando (condición excluyente)

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 4.545,14)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno

LUGAR DE TRABAJO: Urcola y Rivadavia, San Fernando. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Pablo Daniel Ghiringhelli, Director del Departamento de Ciencia y Tecnología. Luis Manuel Martínez, Vicedirector del Departamento de Ciencia y Tecnología. Rosendo Alves, Dirección del Astillero Académico. Héctor Longarela, Director de la Carrera de Arquitectura Naval.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asistir a los alumnos en el uso de las técnicas de construcción de embarcaciones livianas y usos de materiales. Asistir en el desarrollo de proyectos.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Prestar apoyo técnico a la Dirección del Astillero Académico, a la Dirección de la Carrera de Arquitectura Naval y a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología. Participar de la organización de las actividades académicas y/o de proyectos especiales según lo dispuesto por el Director del Astillero Académico.

Organizar y preparar materiales y equipos para el desarrollo de los trabajos prácticos de asignaturas y cursos de la Carrera Arquitectura Naval.

Organizar y ejecutar el control de materiales, el inventario y mantenimiento de equipos menores y mantenimiento de matrices, equipos medianos y mayores.-



00501

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Estudios Secundarios completos.
Deseable: Técnico naval.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Deseable: Experiencia laboral previa en tareas técnicas de la industria naval liviana.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimientos generales de la estructura y gobierno de la Universidad.

Excluyente:

-Buen manejo de las herramientas y tecnologías asociadas con la construcción naval liviana, etc.

9. OTROS REQUISITOS:

Buen trato personal, buena voluntad y capacidad de trabajo en equipo, adaptabilidad, responsabilidad. Conocimiento y respeto de los procesos administrativos de la Administración Pública. Puntualidad.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de antecedentes: 50%.

(Antigüedad: 10%; Experiencia laboral: 25%; Formación: 15%)

Evaluación de conocimientos: 30%

Capacidades y habilidades: 20%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00501**